Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X **CONVENIO** ___	NÚMERO:	SE-CD-079-2026			
	FECHA:	20	01	2026	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.				
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SOPORTAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y PERMANENCIA ESCOLAR, EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.					
CONTRATISTA:	INSTRUIMOS S.A.S.				
NIT	811.010.647-1				
REPRESENTANTE LEGAL	VLADIMIR ALBERTO MORALES MENESES				
C.C.	98.505.559				
VALOR INICIAL [$]:	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($2.531.695.962) excluido de IVA según el artículo 476 numerales 5 y 6 del Estatuto Tributario.				
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses y diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.				
FECHA DE TERMINACIÓN	01/12/2026				
PRORROGA ACTA N°: 2	El plazo se adiciona en Nueve (9) días calendario, contados desde el 2 de diciembre 2026 al 10 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.	**Fecha**	09/10/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N° 2	10/12/2026				
VALOR ADICIÓN ACTA N° 1	QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($505.000.000)	**Fecha**	07/09/2026		
VALOR ADICIÓN ACTA N° 2	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($19.360.000)	**Fecha**	09/10/2026		
VALOR TOTAL	TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($3.056.055.962) excluidos de IVA, en virtud del Artículo 476 numeral 21 del Estatuto Tributario.				
MODIFICACIONES ACTA N° 1	En clausula segunda se modifican y adicionan los numerales	**Fecha**	07/09/2026		

	1.8.,1.9.,1.10., parágrafo. Y en clausula tercera se modifican numerales 1.8.,1.9., y 1.10.		
MODIFICACIONES ACTA N° __2__	En la cláusula segunda se modifica el numeral 2do, adicionando el numeral 2.8 y en la cláusula tercera adicionando el numeral 2.8.	**Fecha**	09/10/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA.		
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA.		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA.		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: M-100288848, certificado 15117104 Anexo 4 del 13/10/2026	**N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** M-100075449, certificado 15117101 Anexo 4 del 13/10/2026.
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO:** NO APLICA.
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO:** NO APLICA.

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DEL: DD-MM-AAAA	**AL: DD-MM-AAAA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$305.605.596,20	09/10/2026	10/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$152.802.798,10	09/10/2026	10/12/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$525.271.500,00	22/01/2026	10/12/2026

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° M-100288848, Anexo 4 del 13/10/2026 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual M-100075449, Anexo 4 del 13/10/2026, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato SE-CD-079-2026 suscrito entre el Municipio de Itagüí e INSTRUIMOS S.A.S en su acta 2 modificatoria.

Observaciones:

Se aprueban sin observaciones las póliza de Cumplimiento N° M-100288848, Anexo 4 del 13/10/2026 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual M-100075449, Anexo 4 del 13/10/2026. Se realizo consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual. (Ver documento

soporte). Se deja constancia que el inicio de vigencia del anexo esta dado por la fecha de perfeccionamiento del acta modificatoria.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ – ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	KAREN ESPAÑA CARDENAS – PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 14 de octubre de 2026.